

Alianza Global para poner fin a la Violencia contra la Niñez Hoja de Ruta MÉXICO

I. Introducción

El Estado mexicano ha asumido importantes compromisos para avanzar en la garantía de derechos de niñas, niños y adolescentes, siendo de particular relevancia la promulgación de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes en 2014, y el establecimiento de un amplio sistema de protección integral que abarca los tres poderes y niveles de gobierno, con lo que se busca garantizar los derechos de 39.2 millones de niñas, niños y adolescentes que viven en México, así como de la niñez migrante en tránsito en el país.

Esta Ley General cumple con los estándares internacionales de derechos humanos y contempla disposiciones en materia de protección integral, orientada a garantizar todos los derechos de niñas, niños y adolescentes, mediante la prevención, promoción y vigilancia de los mismos; así como la protección especial, enfocada a atender y responder ante los casos en que sus derechos hayan sido vulnerados o amenazados, a fin de restituir su pleno ejercicio.

El derecho de las niñas, niños y adolescentes a tener una vida libre de violencia es un principio rector en nuestro marco normativo, que debe guiar el diseño de acciones y mecanismos encaminados a garantizar su desarrollo e integridad en toda circunstancia, así como la responsabilidad de la familia, la sociedad y el Estado de protegerlos de toda forma de abuso.

Existen retos que el Estado mexicano debe afrontar para avanzar en la eliminación de toda forma de violencia contra esta población, es por ello que se ha comprometido a participar en la iniciativa de la **Alianza Global para poner fin a la Violencia contra la Niñez** como un País Pionero, y consolidar acciones específicas y coordinadas con los diversos actores involucrados, incluyendo a las propias niñas, niños y adolescentes.

Esta Hoja de Ruta define las prioridades de la primera etapa de trabajo en la Alianza, la cual comprenderá un periodo de dos años, cuyo objetivo es impulsar una política de Estado centrada en hacer efectivo el derecho a una vida libre de violencia mediante estrategias de prevención, atención y respuesta, conforme lo establece la Convención de los Derechos del Niño y la Ley General.

II. Acciones en el marco de los Objetivos de Desarrollo Sostenible

En el marco del compromiso y liderazgo que México ha tenido en el impulso de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS, Agenda 2030), es que se crea el **“Proyecto-País 25 al 25: Objetivos Nacionales de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes”**, el cual define una agenda de Estado para garantizar el cumplimiento de los derechos de niñas, niños y adolescentes, conformada por veinticinco objetivos nacionales que en conjunto, trazan una ruta estratégica hacia el año 2025 para cerrar brechas de desigualdad, prevenir la violencia y combatir la discriminación, haciendo efectivo el cambio de paradigma que les coloca como sujetos y titulares de derechos así como para impactar positivamente en el bienestar de su vida cotidiana.

La Alianza Global se vincula con este Proyecto-País en sus objetivos de prevención, atención, combate a la violencia, protección especial y acceso a la justicia. Con esto se busca tener una respuesta clara y específica para atender el Objetivo 16 relativo a Paz y Justicia e Instituciones Sólidas, en articular la Meta 16.2 y otros objetivos de los ODS ligados directamente a la prevención y combate contra todas las formas de violencia contra niñas, niños y adolescentes.

Esto se basa en una clara voluntad política de todas las instituciones del Estado mexicano en favor de la niñez y la adolescencia. En este sentido, México ha modificado el Acuerdo de Creación del Comité Técnico Especializado de los Objetivos de Desarrollo del Milenio creado en 2010, para convertirse en el Comité Técnico Especializado de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Dicho Comité es el encargado de medir los avances en la implementación de los ODS y realizar un mapeo de cada uno de los objetivos, metas e indicadores con su respectiva dependencia de gobierno. En ese marco, con el impulso de la Alianza Global, se dará atención prioritaria a los objetivos relacionados con la prevención y erradicación de la violencia infantil.

Por último, México será uno de los 22 países que participarán en las Revisiones Nacionales Voluntarias en el marco del Foro Político de Alto Nivel sobre Desarrollo Sostenible, bajo los auspicios del Consejo Económico y Social de la Organización de las Naciones que se llevará a cabo del 11 al 20 de julio de 2016, en la sede de las Naciones Unidas.

III. Prioridades estratégicas

En el marco de las estrategias que la Alianza Global propone como elementos centrales para la prevención y atención a la violencia contra niñas, niños y adolescentes, se han definido cuatro prioridades para avanzar en una primera etapa de implementación en México:

1 Capacidad de implementación de leyes y políticas

2 Servicios de atención y respuesta

3 Datos e Indicadores

4 Entornos seguros

PRIORIDADES ESTRATÉGICAS

1. Capacidad de implementación de leyes y políticas

México es una república federal compuesta de 32 entidades federativas: 31 estados libres y soberanos, y la Ciudad de México, que forman parte del Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes (SIPINNA), y que a su vez, han instalado su propio sistema de protección, presididos por la persona titular del Poder Ejecutivo Local, e integrados por las dependencias y entidades vinculadas con la protección de derechos

Esta estrategia se centra en la implementación de la Ley General mediante el fortalecimiento de las capacidades del Sistema Nacional y los Sistemas Estatales de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes, en materia de prevención y atención a la violencia contra la niñez y la adolescencia, y en la garantía de su derecho a la protección de la integridad. Consolidando los

mecanismos de coordinación entre las instituciones de los distintos órdenes de gobierno que contempla la Ley General.

2. Servicios de atención y respuesta

Con la Ley General se creó una Procuraduría Federal y Procuradurías Estatales de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes en cada entidad federativa, con la atribución de determinar, coordinar la ejecución y monitorear las medidas de protección integral y restitución de los derechos de niñas, niños y adolescentes que establece la propia legislación.

Para la atención y respuesta de casos de violencia contra niñas, niños y adolescentes una prioridad estratégica para el país será el fortalecimiento de estas Procuradurías de protección, asegurando su pleno funcionamiento para garantizar la atención, protección y restitución del derecho de niñas, niños y adolescentes a vivir libres de toda forma de violencia.

3. Datos e Indicadores

La atención de toda forma de violencia contra niñas, niños y adolescentes requiere de información y datos claros, desagregados y actualizados, que permitan identificar los retos y las brechas de cumplimiento de derechos, los tipos de violencia que se ejercen contra la niñez y la adolescencia, a partir de los cuales deben estructurarse y ejecutarse todas las acciones que busquen poner fin a la violencia.

La Ley General mandata la creación de un Sistema Nacional y Sistemas Estatales de Información, cuyo objetivo es contar con datos desagregados que permitan monitorear los progresos alcanzados en el cumplimiento de los derechos de niñas, niños y adolescentes en el país, incluyendo indicadores cualitativos y cuantitativos.

Se buscará, mediante esta estrategia, identificar y avanzar a nivel federal y estatal en eliminar las brechas de información, así como potencializar el uso de la información existente para consolidar acciones para erradicar toda forma de violencia contra la niñez y adolescencia.

4. Entornos seguros

Además del ámbito doméstico, gran parte del riesgo o exposición a la violencia se experimenta en espacios educativos, públicos o comunitarios, por lo que los entornos seguros son esenciales para lograr una prevención y respuesta efectiva con impactos positivos en el bienestar de la niñez y adolescencia.

Esta estrategia busca identificar e impulsar iniciativas y estrategias provenientes de diversos ámbitos para la generación de espacios y contextos seguros para la niñez, así como el fortalecimiento de las acciones

implementadas en la materia, en particular, en los ámbitos comunitarios, escuelas públicas, zonas con alto rezago y con carencias sociales.

IV. Compromisos y acciones internacionales

En los últimos años, México ha contribuido y participado activamente en distintas iniciativas y proyectos a nivel regional e internacional relacionados con la protección de niñas, niños y adolescentes ante la violencia, particularmente en materia de castigo corporal, explotación y abuso sexual en línea (We Protect y Alianza Global contra el Abuso Sexual de Niños en Internet), acoso entre pares (bullying), desaparición y otras iniciativas orientadas a prevenir y erradicar las formas de violencias que vulneran sus derechos humanos.

Al sumarse a estos proyectos, el Estado mexicano ha buscado articular esfuerzos con distintos actores alrededor del mundo a fin de avanzar hacia una niñez y adolescencia libre de violencia. En este contexto se impulsará un mecanismo de coordinación de las principales iniciativas internacionales, a través de un Grupo de Trabajo Especializado para ser integradas en el marco de la Alianza Global.

Dicho proceso se vinculará con el cumplimiento de las obligaciones internacionales de México que derivan de los tratados internacionales de derechos humanos y sus órganos de control y vigilancia; particularmente el Comité creado en virtud de la Convención de los Derechos del Niño de Naciones Unidas, que en sus observaciones finales a México reconoció las acciones realizadas hasta el momento y recomendó intensificar los esfuerzos para atender, prevenir y combatir las situaciones de violencia que enfrentan las niñas, niños y adolescentes en distintos ámbitos, con especial énfasis en temas como el acceso a la justicia, la protección especial y la información estadística relacionada con este fenómeno.

V. Coordinación institucional y actores no gubernamentales

Toda estrategia de prevención y respuesta a la violencia en México requiere de un alto nivel de coordinación interinstitucional. En el marco de la Alianza Global, éste se desarrollará a partir de la determinación y distribución de responsabilidades que establece la Ley General para todos los poderes y órdenes de gobierno, así como atendiendo la obligación de incorporar la participación del sector social, privado y de niñas, niños y adolescentes, para avanzar en la garantía de sus derechos. Las prioridades elegidas en esta primera etapa permitirán identificar con claridad la asignación y ejecución de tales responsabilidades.

En aras de coordinar la participación de México como país pionero en el marco de la Alianza Global, así como las acciones a realizar en materia de prevención y respuesta a la violencia que afecta a la niñez y adolescencia, se estableció un grupo interinstitucional integrado por más de 15 instituciones especializadas en distintas materias, como educación, salud, seguridad, desarrollo, procuración de justicia, protección especial, discriminación, discapacidad y migración; además de la representación de los poderes judicial y legislativo. Dicho grupo se ha reunido en tres ocasiones; resaltando la reunión realizada con motivo de la visita de la Sra. Susan Bissell, Directora de la Alianza, del 27 al 31 de mayo de 2016, la cual tuvo como finalidad identificar las necesidades y oportunidades específicas para México. La Sra. Bissell se reunió también con 25 organizaciones de la sociedad civil y sostuvo reuniones privadas con distintas autoridades federales.

A través de estos grupos de trabajo se coordinará la implementación de esta Hoja

de Ruta y las acciones que deriven de ella. Las organizaciones de la sociedad civil también han manifestado su interés para coadyuvar en este proceso mediante el monitoreo de las acciones realizadas en el marco de la Alianza, impulsando y promoviendo la agenda de prevención y combate de la violencia a nivel local y municipal, colaborando en los mecanismos que permitan la participación de niñas, niños y adolescentes, así como contribuyendo al desarrollo de estrategias de construcción de capacidades de implementación en el ámbito local.

VI. Participación de niñas, niños y adolescentes

El Estado mexicano reconoce que las niñas, niños y adolescentes deben tener un rol protagónico en el ejercicio de sus derechos, así como la posibilidad de decidir sobre todos los ámbitos de su vida. Para ello, es necesario garantizar su participación efectiva y pertinente en la toma de decisiones de temas que les conciernen, incluyendo el diseño e implementación de aquellas acciones públicas relacionadas con la prevención, atención y respuesta a la violencia.

El marco jurídico en México establece como principio rector el derecho de las niñas, niños y adolescentes a la participación, para ser escuchados y tomados en cuenta en los asuntos de su interés, por lo que todas las autoridades deben implementar mecanismos que garanticen su participación permanente y activa en las decisiones que se toman en todos los ámbitos, incluyendo los relacionados con la elaboración y ejecución de programas y políticas para la garantía y protección integral de sus derechos.

Por tanto, las acciones que se desarrollen en el marco de la Alianza Global contarán con la participación de niñas, niños y adolescentes en los distintos procesos, mediante las metodologías y herramientas adecuadas para ello.

El Proyecto-País 25 al 25 también incorpora la participación como elemento central a considerar en las medidas adoptadas para asegurar el goce de sus derechos, a partir de sus propias aspiraciones y deseos.

VII. Monitoreo de acciones

El monitoreo de las acciones de implementación que se realicen en el marco de la Alianza Global se llevarán a cabo mediante el grupo interinstitucional conformado para este proceso, los Sistemas Nacional y Estatales de Protección Integral; contando con la participación de las organizaciones de la sociedad civil convocadas y de niñas, niños y adolescentes.

VIII. Sigüientes pasos (compromisos)

- **Plan de acción:** detallar las actividades centrales que conformarán el plan de trabajo para la implementación de la hoja de ruta durante la primera etapa para avanzar en la garantía del derecho de niñas, niños y adolescentes a una vida libre de violencia.
- **Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes:** Incorporar prioritariamente las acciones de la Alianza Global en el Sistema Nacional de Protección, mediante un acuerdo de articulación con los Sistemas y Procuradurías Estatales de Protección.
- **Segunda visita y lanzamiento nacional:** En el marco de la segunda visita de seguimiento a México de la Sra. Susan Bissell, Directora de la Alianza en 2016, presentar la Alianza Global a nivel nacional.
- **Diálogo sobre prevención, atención y respuesta a la violencia:** Promover un diálogo entre autoridades de los tres órdenes de gobierno, encargadas de

implementar políticas y acciones de respuesta a la violencia, en particular con las Procuradurías de Protección.

- **Articulación de iniciativas contra las violencias:** Definir un mecanismo de articulación, en el marco de la Alianza Global, de las principales iniciativas de prevención, atención y respuesta a la violencia contra la niñez y adolescencia.
- **Diálogo social:** Impulsar diálogos colaborativos con las organizaciones de la sociedad civil y otros actores no gubernamentales comprometidos con la agenda de prevención y respuesta a la violencia contra la niñez y adolescencia.
- **Información y estadísticas:** Fortalecer y desarrollar metodologías e indicadores sobre violencia contra niñas, niños y adolescentes, en el marco del Sistema Nacional de Información y los Sistemas Estatales de Información.

Cooperación internacional: Intercambiar experiencias, información y asesoría técnica mediante el diálogo con los otros países pioneros, así como países interesados de la región latinoamericana, en el marco de la participación de México en la Alianza Global.